

2023EE0096187



Bogotá D.C.

Doctor
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario General
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
comision.septima@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Consideraciones al Proyecto de Ley 080 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos o enfermedades mentales, así como en medidas para la promoción de la salud mental".

Respetado Secretario,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con las funciones establecidas en su titularidad a través del Decreto 3571 de 2011, presenta por medio de este documento sus consideraciones sobre el Proyecto de Ley 080 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos o enfermedades mentales, así como en medidas para la promoción de la salud mental", así:

El artículo 4 del Proyecto de Ley modifica el artículo 29 de la Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones", en el sentido de incluir como invitado en el Consejo Nacional de Salud Mental, entre otros, a un delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien deberá informar al Consejo Nacional sobre las necesidades que se tengan en materia de atención en salud mental en el sector. Esta disposición es viable jurídicamente y razonable dentro de un contexto de administración pública integral donde distintos sectores se articulan para cumplir los fines del Estado señalados en el art. 2 de la Constitución Política.

En efecto, la política pública de vivienda, como estrategia integral para garantizar el derecho a la vivienda digna a los ciudadanos debe considerar todas las problemáticas, sociales y económicas, para lo cual es relevante conocer la política de promoción de la salud mental; razón por la cual, desde lo jurídico no

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07

se tendrían impedimentos a la inclusión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como invitado en el Consejo Nacional de Salud Mental, para exponer las necesidades y recomendaciones que se tengan en esta materia desde el sector vivienda.

Con los comentarios expuestos, esperamos contribuir en la gestión legislativa.

Cordialmente,



NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:
Juan Sebastian Hernández Yunis
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Mike Castro Roa
Coordinador Grupo Conceptos
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alejandra Maltés
Contratista
Despacho Ministra 

Ana Matilde Avendaño
Asesora
Despacho Ministra 